



Nombre Byron Lopez
 Fecha 16-Feb-2016 11:15h
 Firma [Firma]

Quito, 16 de febrero de 2016

ASUNTO: Notificación Observaciones Entregable E.02.

Señora
 Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE
 En su despacho.-

De mi consideración:

En relación al oficio No. CSM-RPQ-2016-015 emitido el 04 de febrero del 2016, recibido en el RPDMQ el 4 de febrero del 2016, en el cual nos comunican de la entrega del Entregable E.02 Ajustado "Segundo informe de imágenes digitalizadas"; una vez efectuada la revisión técnica de la documentación por parte de la comisión técnica designada y de Fiscalización, me permito comunicarle que las observaciones emitidas mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0128B-OF del 28 de enero de 2016 orientadas al ajuste del entregable no han sido realizadas en su totalidad.

En particular las observaciones que deben ser revisadas de nuevo son:

- Adjuntar en el Informe el registro físico del Control de Calidad efectuado por el Consorcio, evidenciando, mediante acta o bitácora de trabajo, los errores e inconsistencias encontrados durante el proceso, y procedimiento realizado para corregir estos errores.
- Adjuntar en el informe datos sobre el Control de Calidad del registro de metadatos.
- En el Protocolo de Digitalización versión 1.8 del 31 del 31 de diciembre de 2015 se encontró un error referente al número de metadatos que debe registrarse en la fase 1 de digitalización. Dicho error fue corregido, pero se mantuvo el número de versión y la fecha del documento. No puede haber dos documentos con contenidos diferentes y con el mismo número de versión.
- En la página 16 del Entregable indica que en la fase 2 de indexación recién dará inicio la indexación completa con 8 metadatos, cuando el número correcto es 9 metadatos.

Cabe recalcar que estas no son observaciones nuevas, sino las mismas observaciones originales que no han sido correctamente plasmadas en el entregable ajustado.

Atentamente

Andrés Eguiguren

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: Copia del Informe de Fiscalización del Entregable E.02



DEMPIL S.A.
Compañía Consultora Técnica

**FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA
INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
CONTRATO No. 005-2015

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTO ESPECÍFICO

PRODUCTO AL QUE CORRESPONDE:	Segundo Informe de Imágenes Digitalizadas
No. DE ENTREGABLE:	E.02
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PRINCIPAL PLANIFICADA EN EL CRONOGRAMA:	5 de enero de 2016
FECHA DE PRESENTACIÓN AL FISCALIZADOR DEL PRODUCTO:	10 de febrero de 2016
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN:	15 de febrero de 2016
QUIEN RECIBE EL INFORME:	Ing. Patricio Espín – Administrador Contrato de Fiscalización N° 005-2015

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado.

Registro de Propiedad solicita lo siguiente para el entregable analizado:

- Página 1, encabezado erróneo.
- Página 10, el dato total de libros no coincide entre el cuadro que se especifica por mes de producción y el cuadro de resumen.
- Página 12, error tipográfico.
- Página 12, se debe depurar los cuadros y matrices de los datos del informe, diferenciando claramente las actas digitalizadas que corresponden al inventario

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito – Ecuador



DEMPILC S.A.

Compañía Consultora Técnica

detallado a través del Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0825A-OF, en el que se especifica un total de 2,342,391 actas hasta diciembre de 2014 y especificar las que han sido digitalizadas bajo demanda desde enero de 2015. Ver gráfica página 1 del memorando RPDMQ-PLAN-2016-012-M y con base en las columnas señaladas, aclarar lo que se describe en dichas columnas e indicar la fórmula de cálculo aplicada, así como también describir el tipo de indexación que corresponden (metadato registrados)

- Adjuntar en el informe datos sobre el Control y Aseguramiento de la Calidad efectuado por el Consorcio sobre la desmaterialización de las actas y la indexación de metadatos para que se evidencie la aplicación de dicho control con datos cualitativos.
- Homologar en el entregable y adjuntar al entregable un glosario de los términos técnicos usados en el narrativo y en los cuadros presentados para identificar las líneas de producción.
- El protocolo de digitalización menciona que la indexación básica de la fase 1 es de 6 metadatos, este es un error ya que el indexamiento definido para la fase 1 es de 5 metadatos.
- En el protocolo de digitalización se detalla de un control de calidad sobre el indexamiento básico y en el entregable no se hace referencia a esto; complementar en el entregable lo referente a dicho control de calidad para que este alineado al esquema referencial del protocolo.

2. Verificación de cumplimiento de plazos de entrega

El producto fue entregado en el tiempo establecido en el cronograma.

3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado

El producto está valorado con un monto de (USD. \$409.376,63) Cuatrocientos nueve mil trescientos setenta y seis dólares con sesenta y tres centavos USD.

4. Conclusión con respecto al producto presentado - conformidad del producto en relación a las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

Se realiza una reunión con la comisión técnica encargada de revisar el entregable en las instalaciones del RPQ el día 12 de febrero de 2016 desde las 9:00am hasta las 12h00pm, en la cual, se procede a revisar el producto de manera detallada, encontrando que se realizaron observaciones previas por parte del equipo técnico y estas no han sido tomadas en cuenta en su totalidad; por lo que es necesario que se tomen en cuenta y se acojan las observaciones que realiza esta fiscalización.



DEMPIL S.A.

Compañía Consultora Técnica

5. Observaciones:

- Se debe solicitar el registro físico del proceso de calidad que se lleva a cabo sobre el proceso de digitalización. Se encontró anexo al informe presentado por el consorcio la bitácora de trabajo en la cual entendemos se basa el proceso de calidad, pero no existe una evidencia que permita conocer que errores e inconsistencias se encontraron durante este proceso, por lo que, se solicita anexar una prueba física que puede ser un acta o bitácora que permita conocer cómo se da seguimiento a este proceso que es parte del protocolo.
- No existe evidencia de un proceso de calidad sobre la generación de metadatos para las actas digitalizadas por lo que se requiere conocer como se está llevando a cabo este proceso de validación.
- Se encontró un error de tipeo en el documento inicial de Protocolo de Digitalización (Versión 1.8), Página 42, Punto 6.- Definición de Fases de Indexación, subtema Fases Procesos de Digitalización; que hace referencia al número de metadatos que forman parte de la fase 1 del proceso de digitalización, en el cual, se informaba que el número de metadatos a digitalizar eran 6 y no 5. (Cabe recalcar que en la reunión del 14 de mayo de 2015 se define el esquema en el que se incluye el metadato No. 5, definiendo el subproceso de digitalización; el acuerdo al que ha llegado el RPQ con el consorcio en la reunión de 4 de enero de 2016 es que en la Fase 1 se digitalizarán 5 metadatos y en la Fase 2 se digitalizarán 4 metadatos), Este error fue corregido, por lo que debería generar una nueva versión a la fecha de la corrección del documento, con esto se evita que exista confusión o una mala interpretación a futuro, ya que existen dos versiones con el mismo número y fecha.
- En la página 16 del documento entregado se hace referencia a que se digitalizará 8 metadatos, esto debe corregirse puesto que los metadatos que deben ser completados a la fase 2 son 9 y no 8 como consta en el documento.

6. Recomendaciones:

- CONTRATISTA PRINCIPAL

- Modificar el proceso de calidad que se está llevando a cabo para evidenciar mediante un acta o bitácora el proceso, lo que permita conocer por ejemplo que tipo de errores e inconsistencias ha encontrado el propio consorcio en su validación de calidad.
- Incorporar en la bitácora de calidad el mecanismo de validación de metadatos de las actas digitalizadas.



DEMPIL S.A.

Compañía Consultora Técnica

- Se recomienda retirar a los procesos propios del RPQ como validación de actas del protocolo de digitalización puesto que estos procesos son propios del RPQ y no forman parte de lo acordado con el consorcio.
- Se recomienda volver a revisar ortografía y forma del documento puesto que se encontraron durante las validaciones errores ortográficos y de gramática.

- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL

- Se recomienda al administrador del contrato pedir las modificaciones al documento para poder con la aceptación y llegar a un acuerdo con el consorcio para empezar a generar una prueba tipo acta o bitácora que permita evidenciar el proceso de calidad que está incluido en el protocolo tanto para validación de actas como para validación de metadatos.
- El consorcio debe retirar de los informes presentados el proceso de calidad que lleva a cabo RPQ puesto que éste es un proceso externo y adicional a los que lleve a cabo el consorcio.
- En la documentación entregada por el consorcio se hace referencia a los procesos de calidad del RPQ como parte del protocolo de digitalización, pero hay que aclarar que este proceso no forma parte de los procesos del consorcio

- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN

- Se recomienda al Administrador del Contrato de Fiscalización, dar a conocer de manera formal al Administrador del Contrato Principal y al Contratista Principal las observaciones realizadas en este informe y velar por el fiel cumplimiento de las mismas.

7. Anexos

Material analizado (CID)


Leonardo Sempertegui V.
GERENTE DE PROYECTO
DEMPIL S.A.